



Universidad de
los Andes

CONVENIO
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Y
SOCIETÀ ITALIANA D'ISTRUZIONE
(Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro")

En Santiago de Chile, a 12 de septiembre del 2014, entre la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°71.614.000-8 representada por su Rector, don José Antonio Guzmán Cruzat, ambos con domicilio Av. San Carlos de Apoquindo 2200, comuna de Las Condes, Santiago y la **SOCIETÀ ITALIANA D'ISTRUZIONE**, Rut: N° 81.658.400-0 representada por su presidente Héctor Adrián Bacigalupo Falcón, Cédula de Identidad N°. 7.281.729-k, ambos domiciliados en Pedro Montt 2447, Valparaíso, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Società Italiana d'Istruzione es una corporación sin fines de lucro, sostenedora y administradora del colegio denominado **Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro"**, el cual cuenta con sedes en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar.

SEGUNDO: Desde el año 2010, la instrucción en el colegio antes individualizado se imparte a través del sistema denominado "Parità Scolastica" en las dos sedes ya referidas. En razón de ello, la **Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro"** está facultada para otorgar la Licencia de Enseñanza Media chilena a sus egresados, como asimismo el certificado respectivo de aprobación del Esame Conclusivo Di Stato (ECS) della Scuola Secondaria di II Grado italiana, a los alumnos que cumplen con los requisitos específicos de excelencia académica dispuestos por el Gobierno de Italia.

TERCERO: La **Universidad de los Andes**, como institución de educación superior que persigue y promueve la excelencia académica, proyectando su labor a través de la cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales, y en razón de los méritos que en tal sentido reconoce en el sistema paritario señalado, ofrece por medio de este convenio a los alumnos egresados de la enseñanza media de la **Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro"** que hayan obtenido el certificado de aprobación del Esame Conclusivo Di Stato (ECS), un Ingreso Especial a las carreras que ella imparte.

CUARTO: La admisión especial antes referida implica la reserva de vacantes para postular a los egresados de la **Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro"** en las carreras y cumpliendo las condiciones, requisitos, procedimientos y limitaciones establecidas en el Anexo N° 1 de este convenio.

- QUINTO:** Las vacantes señaladas se adicionarán a las ya otorgadas a la Scuola Italiana Vittorio Montiglio de Santiago, constituyendo en conjunto el sistema de Ingreso Especial denominado "ADMISIÓN VÍA BACHILLERATO ITALIANO CONVENIO CON SCUOLA ITALIANA DE SANTIAGO, VALPARAÍSO Y VIÑA DEL MAR". Bajo dicho nombre se publicará la respectiva información al público a través de la página web de la **Universidad de los Andes**, como asimismo se publicitará en las diversas acciones de difusión de esta Casa de Estudios.
- SEXTO:** La **Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro"** queda facultada para publicitar el convenio y sus condiciones bajo los mismos términos señalados en la cláusula precedente.
- SÉPTIMO:** El presente convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de suscripción, prorrogándose indefinida y automáticamente por igual plazo si las partes nada manifestaran en contrario.
Sin perjuicio de lo anterior, y con independencia de su prórroga, la Universidad de los Andes queda facultada para revisar y modificar las condiciones de puntajes exigidos para cada nuevo proceso anual de admisión, conforme procede respecto de todas las carreras para el ingreso ordinario como especiales.
No obstante lo expresado las partes, individualmente, podrá ponerle término en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante comunicación escrita remitida a la otra por carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos anteriores a la fecha de prórroga. Si se ejerciera esta facultad durante un proceso de admisión en curso, se entiende que el término del convenio se hará efectivo para el proceso siguiente.
- OCTAVO:** Tratándose de un convenio de cooperación académica, el mismo no genera para las partes obligaciones ni responsabilidades de ninguna naturaleza.
- NOVENO:** Las partes designarán y comunicarán a la otra el nombre de la persona de contacto que coordinará en su representación las respectivas acciones y actividades que la aplicación del presente convenio exija, manteniendo actualizada esta información.
- DÉCIMO:** El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, quedando un (1) ejemplar en poder de cada parte.



José Antonio Guzmán Cruzat
Rector
Universidad de los Andes



Héctor Bacigalupo Falcón
Presidente
Società Italiana D'Istruzione

ANEXO N° 1

CONDICIONES ADMISIÓN ESPECIAL
CONVENIO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Y
SCUOLA ITALIANA "ARTURO DELL'ORO

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ESAME CONCLUSIVO DI STATO (ECS)

1. Contenido

Se compone de tres series

- a. Crédito Scolastico
- b. Pruebas Escritas
 - Prueba Italiano
 - Prueba Matemática
 - Prueba Pluridisciplinaria
- c. Colloquio

2. Notas de los programas

El diploma se otorga a los alumnos que logran un buen rendimiento en todas las asignaturas y alcanzan un mínimo de 60 puntos, con un máximo de 100 puntos totales.

- a. Crédito Scolastico
 - Máximo puntaje 25 puntos
- b. Pruebas Escritas
 - Máximo puntaje 45 puntos en total, con un mínimo en cada prueba de 10 puntos para ser aprobada. Cada una tiene un máximo de 15 puntos.
- c. Colloquio
 - Máximo puntaje 30 puntos, con un mínimo de 24 para ser aprobado.
- d. Bono de 5 puntos:
 - Se entrega a los alumnos un crédito scolastico de 15 puntos y un resultado final en el examen de 70 puntos o más.

3. Escala de notas

Según la escala Italiana:

50	puntos equivale a un	4,4
60	puntos equivale a un	5,2
70	puntos equivale a un	6
80	puntos equivale a un	6,5
90	puntos equivale a un	6,8
100	puntos equivale a un	7

4. Fecha de entrega resultados:

Entre octubre y diciembre de cada año.

B. EQUISITOS DE POSTULACIÓN:

1. El colegio deberá visitar la universidad con sus alumnos de IV° medio antes del treinta de octubre de cada año.
2. Los alumnos que rinden ECS deberán postular a partir del 1 de octubre vía online en <http://admision.uandes.cl>

C. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA POSTULACIÓN:

1. Realizada la postulación online, el postulante deberá presentar los documentos solicitados en la sala R-10, del edificio El Reloj, campus San Carlos de Apoquindo de la Universidad de los Andes
2. Si el postulante cumple con los requisitos mínimos solicitados por la carrera, será contactado para agendar una entrevista personal con el Director de Estudios de la carrera de interés.
3. El postulante deberá presentarse a la entrevista en horario y fecha acordada.
4. Los resultados de postulación serán entregados luego de que el alumno asiste a la entrevista personal.
5. Los postulantes aprobados por la carrera, podrán matricularse, sujeto a vacantes.
6. Si los postulantes aceptados en una carrera obtienen el mismo puntaje ECS, la matrícula será por orden de llegada. No se reservan cupos, estos se llenarán en la medida que los alumnos concurren a la Universidad a hacer efectiva su matrícula.
7. Si los postulantes aceptados en una carrera obtuvieran distinto puntaje ECS, se dará prioridad de matrícula al postulante con mayor puntaje, quien tendrá dos días hábiles para hacer efectiva su matrícula (existiendo vacantes) de no hacerlo, perderá prioridad y se podrán matricular los otros aceptados por orden de puntaje o de acuerdo al punto número 6.
8. Una vez publicados los resultados de las Universidades del Consejo de Rectores, si el alumno deseara matricularse en otra universidad, podrá efectuar retracto de matrícula en una fecha por confirmar (según fechas publicadas por el DEMRE), presentando en la Universidad de los Andes el comprobante de matrícula de la otra universidad, una fotocopia de la Cédula de Identidad del alumno y una fotocopia de la Cédula de Identidad del apoderado.

La Universidad sólo retendrá el 1% del valor del arancel anual de la carrera en la que el alumno se había matriculado. (Ley 19.955)

D. CARRERAS, PUNTAJE Y VACANTES

ÁREA	CARRERA	AÑO RINDE ESC	NOTA MÍNIMA ESC	VACANTES
SALUD	Odontología	2013 - 2014	75	1
	Kinesiología	2013 - 2014	70	1
	Terapia Ocupacional	2013 - 2014	70	1
	Nutrición y Dietética	2013 - 2014	65	1
	Enfermería	2013 - 2014	70	1
	Psicología	2013 - 2014	70	1
INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN	Ingeniería Civil	2013 - 2014	75	1
	Administración de Servicios	2013 - 2014	70	1
HUMANIDADES	Derecho	2013 - 2014	70	1
	Periodismo	2013 - 2014	65	1
	Publicidad	2013 - 2014	65	1
	Comunicación Audiovisual	2013 - 2014	65	1
	Historia	2013 - 2014	65	1
	Filosofía	2013 - 2014	65	1
	Literatura	2013 - 2014	65	1
EDUCACIÓN	Pedagogía Básica	2013 - 2014	65	1
	Educación de Párvulos	2013 - 2014	65	1
	Pedagogía Media en Historia	2013 - 2014	65	1
	Pedagogía Media en Literatura	2013 - 2014	65	1
	Pedagogía Media en Filosofía	2013 - 2014	65	1
BACHILLERATOS	Bachillerato en Medicina	2013 - 2014	70	1
	Bachillerato en Odontología	2013 - 2014	70	1
	Bachillerato en Kinesiología, T. Ocupacional y Nutrición	2013 - 2014	60	1
	Bachillerato en Enfermería	2013 - 2014	65	1
	Bachillerato en Administración de Servicios	2013 - 2014	65	1
	Bachillerato en Ingeniería Civil	2013 - 2014	60	1
	Bachillerato en Ingeniería Comercial	2013 - 2014	70	1
	Bachillerato en Humanidades y Psicología	2013 - 2014	60	1

E. RESTRICCIONES:

1. Los cupos definidos están garantizados para el ECS.
2. La Universidad de los Andes no está obligada a llenar esos cupos si no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.
3. No hay Becas Académicas asociadas al ECS.



José Antonio Guzmán Cruzat
Rector
Universidad de los Andes



Héctor Bacigalupo Falcón
Presidente
Società Italiana D'Istruzione